



**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2.008, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"11.- ASUNTOS URGENTES.-"

E) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU, RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DE "VILLA MERCEDES" Y "FAROS DE TORRE DEL MAR", PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXPTE. 134/04).- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 18 de abril de 2008 en la que se hace constar:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU para la inclusión en el listado de edificios protegidos de Villa Mercedes y Faros de Torre del Mar promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp 134/04), que tiene por objeto, básicamente, la incorporación de varios edificios históricos sitios en Torre del Mar en el Catalogo de Edificios Protegidos del PGOU sometiendo al regimen juridico previsto en los arts. 234 y ss de su normativa urbanística.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de diciembre de 2004, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 36 de 22 de febrero de 2005), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 12 de enero de 2005) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El documento fue aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2007.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

III.- Solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha informado favorablemente la Modificación de Elementos propuesta mediante informe de fecha 1 de abril de 2008.

IV.- Vistos, , el Informe Jurídico de fecha 26 de noviembre de 2004, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General; y el Informe Jurídico sobre la aprobación definitiva del Jefe del Servicio Jurídico -igualmente con la conformidad del Sr. Secretario General- de fecha 18 de abril de 2008".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2008.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido, acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU para la inclusión en el listado de edificios protegidos de Villa Mercedes y Faros de Torre del Mar promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo (Exp 134/04).

2º.- Remitir el presente acuerdo, junto con ejemplares diligenciados del documento completo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a veintinueve de abril de dos mil ocho.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D.(Decreto 5074 de 03.12.07)
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Concepción Labajo Moreno

